



VISTOS:

El Proveído N° D4263-2025-GR.CAJ/GRPPAT, del 02 de diciembre de 2025, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual se autoriza proceder con la emisión del Acto Resolutivo para la aprobación y posterior publicación en el portal institucional de los “Criterios de Priorización de las Inversiones del Gobierno Regional de Cajamarca para el Programa Multianual de Inversiones 2027 – 2029”, teniendo en cuenta los alcances del marco legal; el Informe N° D15-2025-GR.CAJ-GRPPAT/SGPINPU, de fecha 02 de diciembre del 2025, de la Subgerencia de Programación e Inversión Pública con el cual se comunica que se ha cumplido con elaborar los “Criterios de Priorización de las Inversiones del Gobierno Regional de Cajamarca para el Programa Multianual de Inversiones 2027 – 2029”, recomendando se aprueben mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, que tiene por objeto establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, la Programación Multianual de Inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial. Para dicho fin, los Sectores conceptualizan, definen, actualizan, aprueban y publican los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que utilizan los Gobiernos Regionales para la elaboración, aprobación y publicación del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios. Sobre la base del Diagnóstico de Brechas las entidades definen sus criterios de priorización, con los cuales se seleccionan y priorizan las inversiones a ser registradas en la Cartera de Inversiones del PMI;

Que, la acotada Directiva General en su Artículo 13°, referido a la elaboración y aprobación de los Criterios de Priorización, establece en su numeral 13.6 que “la OPMI de los GR y GL propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN” y añade en su numeral 13.7 “Los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional”;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D49-2025-GR.CAJ/GR, de fecha 02 de febrero de 2025, se aprobó el Plan Estratégico Institucional – PEI 2023 – 2028 ampliado del Gobierno Regional de Cajamarca, el cual contiene los bienes y servicios prioritarios para la mejora de la calidad de vida de la población, documento que orienta el cumplimiento de la Misión Institucional y que está conformado por 16 Objetivos Estratégicos Institucionales y 83 Acciones Estratégicas Institucionales;

Que, mediante Informe N° D15-2025-GR.CAJ-GRPPAT-SGPINPU, de fecha 02 de diciembre del 2025, emitido por la Subgerencia de Programación e Inversión Pública, en el que se señala que “Se ha procedido a realizar la vinculación de los OEI y AEI a los servicios en los cuales el Gobierno Regional de Cajamarca tiene competencia para intervenir, determinándose así el orden de prioridad de los servicios, los cuales se constituyen en Criterios de Priorización para determinar la prioridad de las Inversiones en el PMI 2027 – 2029”, cuyo detalle se presenta en el Anexo N° 01 de la presente;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Que, en el mencionado informe, la Subgerencia de Programación e Inversión Pública refiere “En tal sentido, se solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, su autorización para proyectar el acto resolutivo para su aprobación por el Órgano Resolutivo”;

Que, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su modificatoria por las Leyes N° 27902 y N° 28013; y estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Subgerencia de Programación e Inversión Pública, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y conformidad de la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los “Criterios de Priorización de las Inversiones del Gobierno Regional de Cajamarca para el Programa Multianual de Inversiones 2027 – 2029”, en el marco de los dispositivos legales que fundamentan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones del Gobierno Regional de Cajamarca.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación del presente acto Resolutivo en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL



Anexo N° 01

Criterios de Priorización de las inversiones del Gobierno Regional de Cajamarca para el PMI 2027 – 2029

Prioridad	Servicios de Competencia	Prioridad	Servicios de Competencia	Prioridad	Servicios de Competencia
1	ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS	23	SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL SOSTENIBLE	45	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS
2	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	24	SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO	46	SERVICIOS ARCHIVÍSTICO
3	SERVICIO DE ATENCIÓN DE INSTITUTOS ESPECIALIZADOS	25	SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA	47	SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
4	ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN SALUD PÚBLICA	26	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	48	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA
5	SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA	27	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD	49	SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA
6	SERVICIOS EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA	28	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO	50	SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL
7	SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	29	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO	51	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL
8	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL	30	SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS.	52	SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO
9	SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA	31	SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA	53	SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN Y ORIENTACIÓN
10	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	32	SERVICIOS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN ACUICULTURA	54	SERVICIOS ECOSISTÉMICOS (* Ambiente)
11	SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ARTÍSTICA	33	SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS	55	SERVICIOS ECOSISTÉMICOS (* Agricultura y Riego)
12	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRITE	34	SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES	56	SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD
13	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	35	SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS	57	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS
14	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE	36	SERVICIO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN ARTESANÍA Y TURISMO	58	SERVICIO DE REMEDIACIÓN DE SUELOS AFECTADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA
15	SERVICIO DE FORMACIÓN POLICIAL	37	SERVICIOS DE ATENCIÓN O CUIDADO EN HORARIO NOCTURNO DIRIGIDO A ADULTOS MAYORES.	59	BIEN PÚBLICO DE ESPECIES
16	SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA	38	SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES	60	SERVICIO POLICIAL ESPECIALIZADO
17	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA	39	SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRO SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL	61	SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO
18	SERVICIO COMPLEMENTARIO AL TRANSPORTE TERRESTRE	40	SERVICIO DE ATENCIÓN A VICTIMAS DE VIOLENCIA	62	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
19	SERVICIO FERROVIARIO INTERURBANO	41	SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CUIDADO DIURNO PARA POBLACIÓN VULNERABLE EN RIESGO DE DESPROTECCIÓN	63	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL
20	SERVICIO PORTUARIO	42	SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	64	SERVICIOS DE INFORMACIÓN
21	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET FIJO	43	SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS	65	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
22	SERVICIO DE COBERTURA DE TELEFONIA MÓVIL	44	SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	66	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL